

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3024

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2004, por la que se publica el Acuerdo y actualización para 2005, del Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a Entidades de Seguro de Asistencia concertada con dichas Mutualidades.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para 2005 del Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a Entidades de Seguro de Asistencia concertada en dichas Mutualidades, publicada en el BOE n.º 9, de 11 de enero de 2005, se transcriben a fin de proceder a su rectificación.

En la página 925, Acuerdan, donde dice: «Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar septuplicado y a un solo efecto, ...», debe decir: «Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar quintuplicado y a un solo efecto, ...».

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Presidente, Benigno Varela Aufrán.

3025

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2004, por la que se publica el Acuerdo y actualización para 2005, del Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a Entidades de Seguro de Asistencia concertada con dichas Mutualidades.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para 2005 del Convenio de colaboración entre el Servicio Cantabro de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a Entidades de Seguro de Asistencia concertada en dichas Mutualidades, publicada en el BOE n.º 9, de 11 de enero de 2005, se transcriben a fin de proceder a su rectificación.

En la página 930, Anexo, donde dice: «Madrid, a 15 de diciembre de 2004», debe decir: «Santander, a 8 de octubre de 2004».

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Presidente, Benigno Varela Aufrán.

3026

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2005, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores en la de 30 de noviembre de 2004, por la que se publica el Acuerdo y actualización para 2005, del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a Entidades de Seguro de Asistencia concertada con dichas Mutualidades.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para 2005 del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a Entidades de Seguro de Asistencia concertada en dichas Mutualidades, publicada en el BOE n.º 301, de 15 de diciembre de 2004, se transcriben a fin de proceder a su rectificación.

En la página 40894—REUNIDOS, donde dice:

«... mediante Acuerdo de fecha 2 de abril...»,

debe decir:

«... mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril...».

EXPONEN, donde dice:

«... del Convenio de colaboración para el año...»,

debe decir:

«... del Convenio de colaboración suscrito en el año...».

En la página 40895—ACUERDAN, donde dice:

«Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar quintuplicado y a un solo efecto,...»,

debe decir:

«Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar sextuplicado y a un solo efecto,...».

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Presidente, Benigno Varela Aufrán.

3027

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 12/2005, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 8, de Madrid.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8 de Madrid, Dña. Blanca Isabel Aizpitarte Tellechea ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 12/2005, contra la Resolución de 5 de noviembre de 2004, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.